

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE N° 10/22	LICITACION PRIVADA N° 02/22
<u>EJERCICIO:</u> 2022	
<u>ETAPA:</u> ETAPA ÚNICA – NACIONAL	
<u>MODALIDAD:</u> SIN MODALIDAD	

<p align="center"><u>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</u> REEMPLAZO Y ADECUACION DE SOLDADOS BALCONES (DECKS) EDIFICIO ALSINA 1825 Y ENTRE RIOS 177</p>
--

<u>COSTO DEL PLIEGO:</u> SIN COSTO

<u>CONSULTAS:</u> Se recibirán solo hasta 72 horas antes del comienzo del acto de apertura <u>Por correo electrónico:</u> dcompras@das.gob.ar <u>Por escrito:</u> Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edificio anexo, 7° piso (1090) C.A.B.A. Lunes a viernes de 10:00 a 17:00 h

<u>PRESENTACION DE OFERTAS / ACTO DE APERTURA:</u> Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edificio anexo, 7° piso (1090) C.A.B.A. de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 h. Teléfono: 0810-222-0317 internos 1703/1704 Se recibirán hasta antes del comienzo del acto de apertura.
--

<u>PAGINA WEB:</u> http://www.das.gob.ar/
--

<p align="center"><u>DIA Y HORA DE APERTURA:</u> 21 de MARZO de 2022</p>
--

IMPORTANTE: Debido a la pandemia Covid-19, solo podrá presenciar el acto de apertura de ofertas un miembro de cada firma en caso de creerlo oportuno, respetando las medidas de seguridad informadas al ingresar al Organismo.

CLÁUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1º Normativa aplicable/ Orden de prelación

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto Delegado N° 1023/01, Ley de Obras Publicas y su reglamentación para esta D.A.S., aprobada mediante la Resolución N° 018/2020 y por las disposiciones que se dicten en su consecuencia. Dicho reglamento puede ser consultado en la página de web de la D.A.S.
2. Pliego único de bases y condiciones generales y particulares, el cual puede ser consultado en la página de Internet de la D.A.S.
3. Las especificaciones técnicas.
4. Oferta y muestras que se hubieran acompañado (en caso de corresponder).
5. Orden de Compra, Convenio o Contrato, según corresponda.

Artículo 2º Vista / Descarga de pliegos

Los interesados podrán consultar y/o descargar pliegos desde el sitio web de la D.A.S. <http://www.das.gob.ar>/ Cuando se descargue un pliego el proveedor deberá informar vía correo electrónico a la dirección de mail dcompras@das.gob.ar los siguientes datos: nombre o razón social, N° de C.U.I.T., domicilio, teléfono y **dirección de correo electrónico, donde serán válidas las comunicaciones que deban cursarse.** La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación. Aquellos interesados que descarguen el Pliego y no lo informen, podrán igualmente participar del proceso, pero no podrán alegar desconocimiento sobre eventuales modificaciones efectuadas en el mismo.

Artículo 3º Requisitos de las ofertas/ Documentación a presentar

3.1. Las ofertas deberán observar las siguientes formalidades:

- a) Redactadas en idioma nacional y presentadas en original, en formularios con membrete de la persona o firma comercial.
- b) Firmadas en todas sus hojas, en caso de hojas doble faz, deberán ser firmadas en ambas caras por el oferente, representante legal o apoderado debidamente acreditado.
- c) Las cotizaciones presentadas por el oferente, deberán detallar el precio unitario y total de cada renglón en números por la cantidad solicitada y el precio total general de la oferta en números y letras. En caso de discrepancias entre el precio unitario y el total por renglón, se tomará como válido el precio unitario.
- d) Enmiendas y raspaduras en partes esenciales, debidamente salvadas.
- e) Los sobres deberán ser presentados perfectamente cerrados y contendrán en su cubierta la identificación de la contratación a la que corresponde, el día y hora de apertura.
- f) Los oferentes deberán constituir un correo electrónico y domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, donde serán válidas las notificaciones que se lleven a cabo.
- g) Los precios deberán cotizarse con I.V.A. incluido. En caso de no especificarse en la oferta, las cotizaciones se tomarán como precio final.
- h) Los precios establecidos en el contrato sobre la base de las propuestas aceptadas, serán invariables sean cuales fueren los errores u omisiones que contuvieren, o los cambios experimentados por los precios de mano de obra o de materiales.
- i) Los artículos que se ofrecen, deberán ser de calidad y características determinadas en las especificaciones previstas, indicando el país de origen de los productos ofertados.
- j) El proponente podrá ofrecer un descuento por la adjudicación íntegra.
- k) En caso de estar aclarado en el anexo de especificaciones técnicas, se podrá cotizar ofertas variantes.

3.2. Junto con la oferta se deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Constancia de inscripción o preinscripción en el sistema de proveedores del Estado. (COMPR.AR)
- b) Declaración Jurada de inelegibilidad que forma parte integrante del Pliego firmada.
- c) Constancia de inscripción ante la A.F.I.P. vigente.
- d) Los oferentes deberán figurar sin deuda ante la AFIP, al momento de la evaluación de las ofertas, para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la RG-AFIP 4164/2017. La consulta será realizada

por la D.A.S, si el oferente registrara deuda, se le otorgará un plazo de 72 h para regularizar su situación, caso contrario, la oferta será desestimada.

- e) Pliego de bases y condiciones particulares firmado en todas sus hojas. No será necesaria la presentación del Reglamento General ni del Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- f) Muestras solicitadas, en caso de estar aclarado en el anexo de especificaciones técnicas.
- g) Garantía de mantenimiento de oferta, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Art. 10° de las presentes cláusulas. Será causal de desestimación NO subsanable la no presentación de la misma.

Artículo 4° Plazo de mantenimiento de oferta

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de SESENTA (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte de la D.A.S, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días corridos de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera del plazo establecido lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

Artículo 5° Circulares aclaratorias y modificatorias

El Organismo podrá elaborar circulares aclaratorias al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, de oficio o como respuesta a consultas, y se notificarán con 48 h de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas. Las circulares modificatorias se publicarán en el sitio web de la D.A.S. con al menos 24 h de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas.

Las circulares por las que se suspenda o se prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas deberán ser difundidas, publicadas y comunicadas por los mismos medios en que se hubiera hecho el llamado con al menos 24 h de anticipación a la fecha originaria fijada para la presentación de las ofertas.

Artículo 6° Causales de Desestimación

Serán causales de desestimación de oferta no subsanables las dispuestas en el Art. 69° del REGLAMENTO aprobado en la RES. G.G. N° 018/2020. Asimismo, serán causales de inelegibilidad de la oferta las dispuestas en el Art. 70° del mencionado Reglamento. El mencionado documento puede ser consultado en la página de la DAS www.das.gov.ar.

Artículo 7° Evaluación de ofertas

La Comisión Evaluadora efectuará el estudio de las mismas y labrará un acta en la cual dictaminara o recomendará la adjudicación de la oferta que a su juicio resulte más conveniente. Esta etapa es confidencial y no se concederán vistas de las actuaciones, hasta que se encuentre labrado el correspondiente dictamen.

Artículo 8° Impugnaciones

El Dictamen será notificado mediante correo electrónico a todos los oferentes, dentro de los dos (2) días hábiles de emitido y se expondrá en el sitio de Internet de la D.A.S., pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas dentro de los TRES (3) días hábiles de su comunicación, y los no oferentes podrán presentar impugnación dentro de los TRES (3) hábiles días de su difusión en el sitio de Internet de la D.A.S., en ambos casos, previa integración de la garantía de impugnación establecida en el Art. 84 del REGLAMENTO aprobado por la RES. G.G. N° 018/2020.

Artículo 9° Adjudicación y Contrato / Orden de Compra

La adjudicación será notificada vía correo electrónico a todos los oferentes, dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. La D.A.S. se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente procedimiento, en un todo de conformidad con el Art. 12 del Decreto Delegado N° 1023/01. En ningún caso, ya sea por la desestimación de la oferta, por quedar sin efecto o anularse el procedimiento, el oferente tendrá derecho a reclamo alguno por cobro de indemnizaciones y/o reembolsos por gastos efectuados para la participación del presente llamado.

El Departamento Compras y Obras Publicas deberá confeccionar la Orden de Compra dentro de los diez (10) días hábiles de la adjudicación y notificará al adjudicatario por cualquiera de los medios habilitados,

produciéndose el perfeccionamiento de la contratación; en el caso que el acuerdo se instrumente mediante un convenio o contrato, se entenderá por perfeccionado cuando se firme por ambas partes.

Artículo 10º Garantías

Para avalar el cumplimiento de todas las obligaciones, los proponentes y adjudicatarios deberán constituir, en caso de corresponder, las siguientes garantías las cuales deberán estar dirigidas a la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, C.U.I.T. N° 30-54.669.846-3, Dirección: Adolfo Alsina 1825 (1090) C.A.B.A.

- GARANTIA DE OFERTA, por el cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta, en caso de cotizar con descuentos, alternativas, o variantes, la fianza se calculará sobre el mayor valor propuesto.
- GARANTIA DE ADJUDICACIÓN, por el diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación.
- CONTRA GARANTIA, por el 100% de los montos que reciba el adjudicatario como anticipo, cuando las condiciones de pago así lo previesen.
- GARANTIA DE IMPUGNACIÓN, por el tres por ciento (3%) del monto de la oferta del renglón o renglones cuestionados. Si el dictamen de evaluación no aconsejare la adjudicación a ninguna oferta, el importe de la garantía de impugnación se calculara sobre la base del monto de la oferta del renglón o los renglones del impugnante.

Estas garantías podrán constituirse según las formas estipuladas en el Art. 84º del reglamento aprobado mediante la RES. G.G. N° 018/2020.

IMPORTANTE: Se podrán constituir las garantías requeridas mediante un PAGARÉ a la vista cuando el monto de la misma no supere la suma de pesos: veinticinco mil (\$ 25.000,00).

Excepciones a la obligación de presentar garantías (Según Art. 86º del reglamento aprobado mediante la RES. G.G. N° 018/2020).

Artículo 11º Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones

Los oferentes podrán ser pasibles de las penalidades y/o sanciones establecidas en el Art. 29 del Decreto Delegado N° 1023/01, conforme el régimen previsto en los capítulos V y VI, del citado Reglamento. Asimismo, el adjudicatario y/o cocontratante será responsable por los daños y perjuicios que ocasione a este organismo el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes del régimen de penalidades y/o sanciones previstas en la normativa vigente.

Artículo 12º Forma de pago

El pago de las facturas será dentro de los TREINTA (30) días corridos de emitido el certificado de la Comisión de Recepción Definitiva.

Presentación de documentación: Deberá ser remitida al Departamento Compras y Obras Públicas – A. Alsina 1825, edif. anexo, 7º piso, C.A.B.A., de 11 a 16 h. La/s factura/s, en formato digital a través del mail dcompras@das.gob.ar; lo/s remito/s originales previamente conformados por el sector solicitante en la oficina de Compras y Obras Públicas, junto a cualquier otra documentación pertinente.

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

RENGLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	1	SERVICIO	Reemplazo y adecuación de los balcones (decks) de los edificios sitios en Alsina N° 1825 y Entre Ríos N° 177, en un todo de acuerdo a lo establecido en el presente Anexo.

Se deberá cotizar en la planilla de cotización el precio unitario y total del producto solicitado, siendo la moneda de cotización pesos argentinos. Se podrá adjuntar una hoja a la planilla de presupuesto con las características, especificaciones, salvedades y ofertas alternativas, manteniendo el mismo formato: número de renglón, descripción, precio unitario en números y precio total en números y letras.

1. OBJETO:

La presente contratación consiste en la realización de la **RENOVACIÓN DE LOS SOLADOS DE LOS BALCONES (DECKS), INCLUYE RETIRO Y REEMPLAZO COMPLETO DE TODAS LAS TABLAS, MANTENIMIENTO Y REFUERZO DE TODA LA ESTRUCTURA RESISTENTE DE LOS MISMOS** de los edificios sedes de la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, sito en Alsina 1825 y Entre Ríos 177 – C.A.B.A., por mano de obra y materiales, en un todo de acuerdo al presente Anexo y Plano Adjunto.

2. ALCANCE DEL PLIEGO:

El presente pliego de especificaciones técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento para el reemplazo total de las tablas de madera existentes por listones ecológicos de WPC y la colocación de soportes para su anclaje y refuerzo estructural, así como detallar las tareas a realizarse en las diferentes etapas.

El detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la interpretación del mismo, a los efectos de la presentación de la oferta y posterior ejecución de los trabajos, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia en la interpretación.

3. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA:

La Empresa Adjudicataria ejecutará los trabajos de forma que resulten enteros, completos y adecuados a su fin. Será responsable por la correcta interpretación de la documentación integrante del presente pliego, estando obligada a estudiar todos los aspectos vinculados a la ejecución de los trabajos, como así también toda la documentación que integra esta licitación.

Los materiales a proveer, los trabajos a ejecutar y los criterios de actuación serán análogos y compatibles a los establecidos en el presente pliego de especificaciones técnicas.

Todos los trabajos o materiales que no estén específicamente mencionados, pero que sean necesarios ejecutar o proveer para este pliego de especificaciones técnicas resulte en cada parte y en el todo concluido, serán realizados o suministrados por la Empresa Adjudicataria y serán análogos en calidad, aspecto y eficiencia a los elementos que vengan a completar o reemplazar.

La Empresa Adjudicataria empleará operarios y técnicos con experiencia y competencia suficiente para que la ejecución de los trabajos se ajuste a los requerimientos del proyecto.

La Empresa Adjudicataria será responsable de todos los daños ocasionados en los elementos del entorno. Por tanto, en caso de daños a los mismos, tendrá obligación de reponerlos o repararlos a su exclusivo costo, siguiendo las instrucciones que precise la Subdirección de Arquitectura.

Será responsabilidad de la Empresa Adjudicataria la gestión de permisos de estacionamiento de volquetes en la vía pública, ocupación de veredas, la carga o descarga de materiales, equipos o estructuras, colocación de andamios, y todo otro permiso necesario para realizar los trabajos establecidos por este Pliego.

4. LISTADO DE TAREAS A REALIZAR:

Se procederá a efectuar las tareas en todos los **SOLADOS DE LOS BALCONES (DECKS) Y LA ESTRUCTURA RESISTENTE DEL MISMO**, en los sectores A y B del edificio de Entre Ríos 177, y los del 4° y 6° piso del edificio de Alsina 1825 de acuerdo a planos presentados por la Subdirección de Arquitectura.

5. PREPARACIÓN PREVIA DEL LUGAR:

5.1. PREPARACIÓN DEL LUGAR: Consiste en el cierre total del lugar en que se ejecutarán los trabajos con cerramientos provisorios, pero efectivos en cuanto al paso de personas y polvillo, para evitar molestias en los otros pisos y al personal que cumple funciones normalmente en el edificio. Todas las tareas de roturas propiamente dichas que causen ruidos molestos se efectuarán en día y horario a coordinar con la Subdirección de Arquitectura

5.2. Se deberá presentar ante la División de Seguridad e Higiene de la DAS, una vez recepcionada la Orden de Compra, el Programa de Seguridad confeccionado y firmado por el profesional responsable de la Empresa Adjudicataria, aprobado por la ART, así como también el listado completo del personal afectado a las tareas con su correspondiente documentación las respectivas coberturas de riesgos de trabajo (CERTIFICADO DE COBERTURA, CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN, COPIA F-931) toda documentación pertinente de acuerdo a la normativa vigente.

5.3. Se procederá a realizar el control y la supervisión de las tareas que se realizan de acuerdo a la normativa vigente en CABA.

5.4. La Dirección de Servicios Generales dará a la Empresa Adjudicataria un lugar con llave dentro del edificio D.A.S. para el guardado de maquinarias, materiales y pertenencias del personal a cargo de los trabajos objeto de esta Licitación. El mismo estará bajo la coordinación de la Subdirección de Arquitectura.

6. MEMORIA TECNICA Y CALCULO REFUERZO ESTRUCTURAL:

La Empresa Adjudicataria deberá presentar un análisis de la estructura existente y una propuesta de refuerzo de la misma para la correcta instalación de los rieles de fijación de los listones de WPC, verificando además el arriostramiento de la misma al edificio.

La Empresa Adjudicataria presentará en plano CAD junto con la memoria de cálculo, las dimensiones y armado de los soportes de apoyo, respetando la disposición propuesta junto con el fabricante, incluyendo los datos de las sobrecargas admisibles para cada uno de los sectores.

7. DEMOLICION

7.1. Se deberá realizar apuntalamiento y cálculo respectivo previo a los trabajos de demolición, según planos. La Empresa Adjudicataria deberá retirar todo el material que se desprenda de dichas tareas.

7.2. Comprende el retiro completo de todas las tablas de madera de cada uno de los decks.

7.3. Los escombros deberán ser embolsados y retirados en día y horario a coordinar con la Subdirección de Arquitectura.

Los materiales deberán ser retirados con especial cuidado y queda a costo y cargo del contratista el traslado de los mismos, sacándolos del edificio. Podrán ser reservados los que, a juicio de la Subdirección de Arquitectura, puedan ser útiles al Organismo, que en ese caso serán trasladados a los lugares de acopio dentro del edificio.

La utilización del ascensor a tal fin sólo podrá ser efectuada fuera de horario laborable y habiendo revestido íntegramente el interior del coche con cartón corrugado. No podrá usarse carretilla por los escalones de granito y/o mármol del edificio, debiendo en todos los casos utilizar tablonces de madera elevados por encima de su nivel y protegiendo los escalones de los golpes y rayaduras, sobre todo de las narices de los escalones de acceso de Alsina 1825. Todos los daños que puedan ser ocasionados en este sentido, correrán por cuenta y riesgo de la Empresa Adjudicataria, debiendo ser reparados antes de la finalización de las obras. Se realizará previo registro fotográfico de la misma.

8. UNIDADES EXTERIORES DE AIRE ACONDICIONADO

Previo al desarme de los solados, se deberán retirar las unidades exteriores de aire acondicionado para su posterior reinstalación al finalizar los trabajos.

Se deberá tener extremo cuidado con la manipulación de las unidades exteriores durante el transcurso de todas las tareas objeto de este Pliego, ya que se encuentran operando correctamente y en perfecto funcionamiento.

Primeramente, es necesario desconectar dichas unidades para realizar el desmonte de los listones de maderas a desechar. Luego, al finalizar los trabajos de colocación del nuevo solado, se deberán reconectar los equipos de aire y dejarlos en óptimo funcionamiento.

La Subdirección de Arquitectura verificará junto a la Empresa Adjudicataria el correcto funcionamiento de cada equipo de aire acondicionado, no dándose por finalizados los trabajos sin el cumplimiento de ítem.

La Empresa Adjudicataria deberá reponer bajo su exclusivo coste por toda rotura, pérdida o avería ocasionada a los equipos de aires acondicionados, manipulados durante los trabajos.

9. SOLADO DE LOS BALCONES (DECKS) Y REFUERZO ESTRUCTURA RESISTENTE

La disposición de los listones y su distribución respectiva será supervisada por la Subdirección de Arquitectura.

La terminación final será prolija en todos sus bordes, sin resaltos o discontinuidades, manteniendo una pendiente mínima del 1%.

Previo a su colocación, la Empresa Adjudicataria deberá presentar a la Subdirección de Arquitectura, con la debida antelación, una o varias muestras de los listones y todos los materiales a utilizar previo a su compra. Una vez aprobadas las mismas, se procederá a su adquisición definitiva.

9.1. REFUERZO DE ESTRUCTURA RESISTENTE

De acuerdo a la memoria de cálculo presentada se realizará la colocación de estructura resistente y su modificatoria para la posterior sujeción de los rieles de fijación y los listones de WPC.

Donde se verifique que los soportes para anclar los listones tengan distancias inferiores a las necesarias para asegurar la resistencia y prestación de los listones ecológicos de WPC y, según las especificaciones técnicas de fábrica, la empresa

adjudicataria deberá proveer y colocar nuevos perfiles metálicos de montaje, los que se deberán vincular y fijar a la actual estructura metálica.

La distancia entre soportes deberá garantizar resistencia a las cargas normales de tránsito y resistir a la flexión y deformación debido a las tensiones eventuales a las que pueda estar sometida durante su uso cotidiano.

La disposición de los soportes será provista por el fabricante.

9.2. PINTURA Y MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA EXISTENTE

Se utilizará esmalte sintético brillante protección + antióxido de calidad prémium especialmente formulado para ser aplicado sobre metales ferrosos, se logrará el mismo color que el existente, el esmalte estará compuesto por resina sintética alquídica, pigmentos, aditivos, agentes anticorrosivos, solventes, deberá ser apto para uso en interiores y exteriores, resistente a las temperaturas normales de exposición al sol, los métodos habituales de limpieza y el agua de lluvia.

9.3. PROVISIÓN NUEVO PISO DECK

Se procederá colocar nuevos pisos decks cuyas características principales serán la protección completa de 360 grados alrededor de toda la tabla incluyendo el área de la curvatura y el área de la ranura, para proteger de este modo la tabla de los rayos UV, el agua, insectos y cualquier otra bacteria que ataque la base, el producto deberá estar compuesto de 95 % materiales reciclados, incluyendo botellas de plástico y fibras de madera recuperadas deberá estar chequeado por auditorías externas anuales para cumplir con las directrices y normas de seguridad e higiene ambiental.

La superficie de terminación de los balcones accesibles estará compuesta por listones para piso tipo deck fabricado con PVC WPC (Wood Plastic Composite) con cámara de aire circular.

Estos listones tendrán medidas de 2200mm de largo x 140mm de ancho x 22mm de espesor, con peso menor o igual a 2,60 kg por metro lineal.

Deberán ser resistentes al tránsito para su uso en exterior y antideslizantes.

La Empresa Adjudicataria proveerá de listones ecológicos de WPC más las molduras de terminación descritas, más todo otro elemento necesario para su sujeción, soporte y terminación final de acuerdo a las condiciones de instalación de fabricación.

Se deberán utilizar elementos de anclaje de acero inoxidable, no admitiéndose la colocación de anclajes de material plástico.

Las nuevas tablas en WPC serán aseguradas a los soportes según las indicaciones técnicas del fabricante.

La terminación final será prolija en todos sus bordes, sin resaltos o discontinuidades.

Previo a su colocación, la Empresa Adjudicataria deberá presentar a la Dirección de Servicios Generales, con la debida antelación correspondiente, una o varias muestras de los listones a utilizar previo a su compra. Una vez aprobado se procederá a su adquisición definitiva.

La certificación del montaje y la verificación de cargas del conjunto del sistema empleado, siendo estos los listones de WPC y sus soportes, deberá estar acreditada por personal competente colegiado ante el Consejo Profesional habilitante.

9.3.1. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Hecho de plásticos reciclados de alta densidad y materiales compuestos, fabricados con tecnología de avanzada, que encapsula el material de la base con una capa poli multicromática para protegerla de la intemperie.

- NÚCLEO: se encuentre compuesto de Fibra de madera 50 - 60% por peso Polietileno 45 - 55 Por peso
- CUBIERTA: Co-Extrude HDPE (polietileno de alta densidad)
- PROPIEDADES FÍSICAS ABSORCIÓN DE AGUA: 0,12% por peso
- OLOR: Ninguno
- PUNTO DE FUSIÓN: 131° Aproximadamente
- FLEXIBILIDAD TEST: ASTM D6109-10 Carga Máxima: N 5345,8 Flexibilidad: (MOR), Mpa 25,6
- RESISTENCIA A LA TRACCIÓN TEST: EN 319-1993 Fuerza Máxima: Promedios S208N Fuerza de tracción: más de 2,08Mpa Observación: Ningún desprendimiento o daños visibles después de prueba.
- RESISTENCIA AL IMPACTO TEST: ASTM D4226-11
- RESISTENCIA A RAYADURAS TEST (ISO4586-2:2004) Tipo 2: Débiles marcas superficiales en fuerza de 1N

9.4 ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DEL DECK:

9.4.1. LISTONES DE WPC extruidos de 23mm x 140mm x 2200mm. Color a determinar por la Dirección de Servicios Generales.

.....
Firma y sello del proponente

9.4.2. FIJACIONES se realizarán mediante clips metálicos.

9.4.3. RIELES DE FIJACIÓN 25mm x 40mm x 2.20ml. No se podrá exceder una distancia mayor de separación de 350mm.

10. LIMPIEZA PERIÓDICA Y FINAL

La Empresa Adjudicataria se obliga a mantener una limpieza adecuada en los lugares donde trabaje y los espacios destinados al acopio de materiales

La Empresa Adjudicataria será la responsable, por cuenta y cargo exclusivo, del retiro diario de la basura y desechos acumulados durante la marcha de los trabajos en cada sector, como así también los residuos producidos por la limpieza y/o trabajos, debiendo considerar en su propuesta este retiro y transporte.

La Empresa Adjudicataria deberá efectuar antes de la recepción provisoria, la limpieza final con la eliminación y retiro de todos los materiales sobrantes, enseres, herramientas, etc. que utilizó en la ejecución de los trabajos.

11. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE HIGIENE Y SEGURIDAD

La Empresa Adjudicataria tiene la obligación de suministrar a los trabajadores las condiciones más adecuadas de salubridad e higiene y velar por la seguridad de los mismos durante la ejecución de todos y cada uno de los trabajos.

Deberá presentar una planilla de entrega de los elementos de protección personal a cada uno de los operarios que ingresen al organismo, más una planilla de asistencia de dicho personal a las capacitaciones pertinentes junto con los correspondientes programas de seguridad y seguros de vida para la totalidad del personal que desarrolle las tareas en el edificio.

La Empresa Adjudicataria será responsable de proveer los elementos de protección personal necesarios para la ejecución de todas las tareas y verificará el cumplimiento del uso obligatorio de los mismos por parte de los trabajadores, quienes dispondrán de los elementos de protección básicos como ropa de trabajo, calzado de seguridad con puntera de acero, casco de seguridad, guantes de seguridad, etc.

Serán de uso obligatorio los elementos de protección específicos que se requieran para el seguro de desempeño de las tareas a desarrollar como protectores auditivos, guantes de látex, mascarillas, arnés de seguridad, etc.

La Empresa Adjudicataria deberá elegir puntos de anclaje capaces de soportar el esfuerzo en caída, donde los operarios trabajen vinculados a la estructura y con sus manos libres. Se debe proveer al plantel de equipos con sistema anti-caídas para su uso donde pueda existir riesgo potencial de caída.

La Empresa Adjudicataria deberá delimitar la zona de peligro por caída de personas y/o objetos, en el plano horizontal debajo del área de trabajo, mediante una señalización clara, con cintas de peligro y que no admita la circulación dentro de la misma.

La Empresa Adjudicataria suministrará los equipos adecuados de primeros auxilios, matafuegos de incendio y otros equipos de seguridad del tipo y cantidad que sean necesarios.

La Empresa Adjudicataria presentará al inicio de los trabajos y en forma mensual o durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, los certificados de coberturas emitidos por la A.R.T. correspondientes a cada trabajador que ingrese al organismo.

12. NOTAS

12.1. Comprende la realización de todos los trabajos necesarios para la ejecución de los trabajos específicos de este Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares en total concordancia.

12.2. Será indispensable para la cotización la presentación junto a la oferta del Certificado de Visita de obra. La misma se realizará antes según Pliego Licitatorio. La empresa oferente deberá tener adquirido el Pliego al momento de la solicitud. El día de la visita se entregarán los Planos. Las medidas deberán ser verificadas en el lugar.

A efectos de tomar conocimiento del tipo y volumen de las tareas a realizar, la Empresa Adjudicataria deberá visitar el organismo, siendo por su cuenta y cargo los riesgos e imprevistos que pudieran ocurrir para dar cumplimiento a los trabajos objeto de este pliego, ya que en todos los casos los planos, especificaciones y presupuestos son meramente indicativos y no excluyentes.

En el caso de resultar contratada, la Empresa Adjudicataria no podrá argumentar bajo ningún concepto el desconocimiento de las áreas de trabajo, materiales necesarios y tareas a cumplir objeto de esta contratación, no admitiéndose costos adicionales fuera de lo presupuestado.

12.3. Los trabajos tendrán garantía de dos años.

12.4. Las Empresas deberán incluir con la cotización listado de obras realizadas en los últimos 3 años, como antecedente.

12.5 La adjudicataria quedará obligada a proveer e instalar todos aquellos elementos que, aunque no hayan sido consignados en esta documentación de contrato, fueran necesarios para la correcta instalación de acuerdo al presente pliego.

En todos los casos las firmas oferentes, deberán mencionar especialmente y explícitamente las omisiones habidas, en cuyo caso contrario se interpretará que no las hay, quedando incluidas en las obligaciones citadas.

12.7. El tiempo estimado para la ejecución de los mismos es de 120 días hábiles.

12.8. Todos los materiales y accesorios a colocar deberán ser coordinados con la Subdirección de Arquitectura, previa a su instalación.

12.9. Se realizarán Certificaciones mensuales de acuerdo con el avance de las tareas.

12.10. La Empresa Adjudicataria será responsable de todos los daños ocasionados en los elementos del entorno. Por tanto, en caso de daños a los mismos, tendrá obligación de reponerlos o repararlos a su exclusivo costo, siguiendo las instrucciones que precise la Subdirección de Arquitectura.

12.11. Entre las especificaciones técnicas mencionadas, en las ofertas presentadas, deberán aclarar marcas y modelos del/los producto/s cotizado/s de forma obligatoria. **No se admitirá** especificar simplemente “según pliego” como identificación del bien ofertado.

12.12. Cada oferente deberá poner a disposición de la D.A.S., en la fecha de entrega pautada para la presentación de las ofertas, una muestra del producto de idénticas características a las detalladas en la cotización, para realizar pruebas y comprobaciones del producto ofertado.

13. VISITA

A efectos de tomar conocimiento del tipo y volumen del trabajo a realizar, el contratista deberá visitar el organismo, siendo por su cuenta y cargo los riesgos e imprevistos que surjan, ya que en todos los casos los planos, especificaciones y presupuestos son meramente indicativos y no excluyentes ya que los trabajos realizados deberán responder a los fines requeridos.

En el caso de resultar contratado, el adjudicatario de la presente no podrá argumentar bajo ningún concepto desconocimiento de los lugares de trabajo, materiales necesarios y de las tareas a cumplir en el objeto de esta contratación, no admitiéndose costos adicionales fuera de lo presupuestado.

En caso de NO cumplir con alguna de las condiciones anteriormente detalladas, este Organismo se reserva el derecho de desestimar la oferta.

PLAZO DE INICIO: VEINTE (20) días hábiles a partir de notificada la orden de compra.

PLAZO DE EJECUCION: CIENTO VEINTE (120) días hábiles contados a partir del inicio de las tareas.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: Adolfo Alsina 1825 y Av. Entre Ríos 177, C.A.B.A. – A coordinar previamente con la Dirección Servicios Generales.

CONTACTO PARA ENTREGAS:

Dirección Servicios Generales

Teléfono: 2206-2420

E-Mail: sgenerales@das.gob.ar

PLANILLA DE COTIZACIÓN

RENLÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	SERVICIO	Reemplazo y adecuación de los balcones (decks) de los edificios sitos en Alsina N° 1825 y Entre Ríos N° 177, en un todo de acuerdo a lo establecido en el presente Anexo.	\$	\$
<u>COSTO TOTAL DE LA OFERTA EN LETRAS:</u> PESOS.....					\$
.....					

Importante: Los montos ofertados deberán entenderse como finales (IVA incluido) y se considerarán fijos e inamovibles.

• Mantenimiento de oferta conforme a pliego: SI..... NO.....

Observaciones:

• Forma de pago conforme a pliego: SI..... NO.....

Observaciones:

• Plazo de inicio y ejecución conforme a pliego: SI..... NO.....

Observaciones:

Correo electrónico donde serán válidas todas la notificaciones que se lleven a cabo:

.....

Teléfono de contacto válido para todas las comunicaciones:.....

CUIT N°:

Firma

Aclaración

DECLARACION JURADA DE INELEGIBILIDAD

Ciudad de Buenos Aires,

Sres.

Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación:

Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente y en cumplimiento del Artículo 70° del Reglamento de Procedimiento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación (RES. G.G. N° 018/2020), dejo constancia en carácter de DECLARACION JURADA que la firma y de los integrantes de los órganos de administración y fiscalización en su caso, no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inelegibilidad para contratar.

Sin otro particular lo saludo muy atte.

FIRMA:.....

ACLARACIÓN:.....

CERTIFICADO DE VISITA

“REEMPLAZO Y ADECUACION DE SOLDADOS BALCONES (DECKS) EDIFICIO ALSINA 1825 Y ENTRE RÍOS 177”

RAZÓN SOCIAL:

NOMBRE Y APELLIDO:

FECHA DE LA VISITA:

Se verifica la visita realizada a las instalaciones pertenecientes a la Dirección de Ayuda Social para el Personal del Congreso de la Nación, edificios Adolfo Alsina 1825 y Av. Entre Ríos 177 C.A.B.A., en un todo de acuerdo a lo requerido en el pliego de bases y condiciones.

Observaciones:

.....

.....

.....

.....

.....

.....
Firma del representante de la empresa

.....
Firma del representante de la DAS